



PARLAMENTO DEL  
MERCOSUR



PARLAMENTO DO  
MERCOSUL

## PARLAMENTO DEL MERCOSUR

---

MERCOSUR/PM/DEC. 2010

### VISTO

El Tratado de Asunción del 26 de marzo de 1991, que crea el Mercado Común del Sur, MERCOSUR, como bloque integrador, abierto a la incorporación de los demás países de la región.

El Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR, firmado el 9 de diciembre de 2005, que crea éste órgano legislativo, reforzando la institucionalidad latinoamericana.

La Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) creada por el Tratado de Montevideo, el 12 de agosto de 1980, que implantó la protocolización de los acuerdos de alcance parcial entre los miembros del MERCOSUR y los demás Estados latinoamericanos.

La Declaración de Río de Janeiro, del 31 de diciembre de 1986, que crea el Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política, conocido como "Grupo de Río".

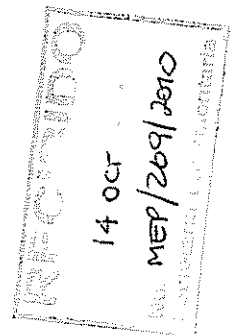
La Declaración de Salvador Bahía, que crea la Cumbre América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo (CALC), el 17 de diciembre de 2008.

### RECONOCIENDO

Que en el marco de la XXI Cumbre del Grupo de Río y la II Cumbre de la CALC, las Jefas y los Jefes de Estado y Gobierno, reunidos en Riviera Maya, México, redactan la Declaración que constituye la Cumbre de la Unidad de América Latina y el Caribe

### CONSIDERANDO

Que los gobiernos de los países latinoamericanos, han expresado en reiteradas oportunidades, la convicción de avanzar hacia la conformación de un órgano que incluya a los Estados de América Latina y el Caribe.



## PARLAMENTO DEL MERCOSUR

---

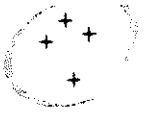
Que una plena integración política, económica, social y cultural, permitirá a nuestros pueblos, avanzar en el bienestar social y en el crecimiento económico, además de promover el desarrollo de la región, independiente y sostenible, sobre la base de la democracia y la justicia social.

Que la Declaración de Riviera Maya, sostiene la necesidad de consolidar y proyectar a nivel global, la identidad latinoamericana y caribeña, fundamentada en los principios de la democracia, el respeto a los derechos humanos, la igualdad soberana de los Estados, la protección del medio ambiente, la cooperación internacional y el diálogo permanente para el sostenimiento de la paz.

Que la agenda de trabajo de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, es consistente con los principios que sostiene Parlamento del Mercosur, de inclusión social, solidaridad, diversidad, complementariedad, pluralidad y flexibilidad.

Que el Parlamento del Mercosur, concuerda con las prioridades asignadas a la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, de impulsar la integración regional, promover la concertación política, fomentar los procesos de diálogo con otros Estados, fortalecer la presencia de la región en el escenario internacional e incrementar la capacidad de desarrollar sistemas de cooperación internacional para el desarrollo de la región.

Que la integración latinoamericana y caribeña, constituyen una política medular para todos los Estados del subcontinente, si quieren forjar su destino con independencia de los designios de las grandes potencias mundiales.



PARLAMENTO DEL  
MERCOSUR



PARLAMENTO DO  
MERCOSUL

## PARLAMENTO DEL MERCOSUR

---


Por ello,

**EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR**

**DECLARA**

Su conformidad y satisfacción por la Declaración de Riviera Maya, que crea la "Cumbre de la Unidad de América Latina y el Caribe", firmada el 23 de febrero de 2010.

Buenos Aires, 12 de octubre de 2010.-

  
**Dr. Guillermo Jenefes**  
**Parlamentario del MERCOSUR**